

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Aparicion de San Miguel Arcangel.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Pablo: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
7	7 mañana.	14 4	52 p. 5 I	E. S. E. cub	Salé á 4 hor. 58 ms. mañana
id.	2 tarde.	16 7	53 4	S. S. O. cub llor.	
id.	10 noche.	16 3	52 7	O. nub.	Se pone á 7 h. 2 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 8 de mayo de 1843.

Siete de día, Principe. — Parade, Principe — tonfas y contrarondas, Castilla. — Hospital y provisiones, Bailen. — Teatros, Principe. — Patrullas, Bailen y caballeria núm. 2. — Ordenanzas, caballeria núm. 2. — El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se pondrá en escena la divertida comedia nueva en tres actos y en verso, original del Sr. Breton de los Herreros, y recibida con extraordinario aplauso en los teatros de la corte, titulada: *Un novio á pedir de boca*, cuyo desempeño está confiado á la Srita. Palma, Sr. Montañó y demas partes principales de la compañía: finalizando la funcion con baile nacional. A las siete y media.

Se pondrá en escena el acreditado drama en 3 actos, arreglado por D. M. A. Lasheras y D. G. F. Coll, titulado: *Valeria ó la ciegucecita de Olbruck*, cuya parte de protagonista desempeña con tanto esmero la Sra. Samaniego. Intermedio de baile: dando fin con la pieza en un acto: *Lances de Carnaval*. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 5 actos de D. Antonio Gil y Zárate: *Cecilia la ciegucecita*, baile nacional, y un divertido sainete. A las siete y media.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Espone que cayó por fin el ministerio Rodil, el ministerio Herodes, como le han llamado muchos y el primero, que para castigar á los barceloneses culpables, castigó á todos los barceloneses, y aun de este modo los verdaderos culpables pudieron evitar el castigo; que cayó por último y que ¡ya era hora!: que su vida era la muerte del país, era una iniquidad, un escándalo: que no hubiera durado tanto seguramente por poco que el Regente del reino se hubiera hecho cargo de la situación, y con tal que hubiera dirigido una sola mirada mas allá de la pandilla que le está rodeando y está abriendo á sus pies un abismo que tal vez se cegará con su cadáver, si no se apresura á cegarlo pronto con los medios que le permite alcanzar su alta posición: que se ha hablado de dictadura militar y de extranjeros amaños; que se han supuesto en el Regente del reino pretensiones muy atrevidas y ambiciones harto desmesuradas, pero que á muchas sospechas ha dado margen su conducta incomprensible, su marcha dudosa, su proceder poco conforme con las esperanzas que concibió la nación en setiembre: que ha llegado la hora en que se sepa definitivamente hasta qué punto son valederas y fundadas muchas de las acriminaciones que se le han dirigido; que la hora de la revelación ha llegado; la voluntad del país es bien conocida, y las circunstancias del nuevo ministerio nos dirán si el duque de la Victoria quiere ó nó ponerse de acuerdo con esta voluntad. No cree que la opinión política de los nuevos ministros sea suficiente para indicarnos la marcha que el Regente se ha propuesto seguir; pero le tranquiliza algun tanto el primer paso que se ha dado. Mucha confianza le inspiran los compromisos, los talentos y demas prendas que adornan al señor Cortina, encargado de formar el ministerio. Solo falta ahora en su concepto, que este señor procure obtener en las Cortes una mayoría que no vacile, y esto solo lo conseguirá, á su-*ver*, haciendo que en el gabinete figuren algunos de los individuos de la fracción Lopez que es la mas numerosa por mas que no haya obtenido en la formación de la mesa un triunfo completo, pues esto puede haber dependido de la poca práctica en las intrigas que estos casos desgraciadamente requieren.

En otro artículo en que se ocupa mucho del señor Olózaga, dice, refiriéndose al relato que su corresponsal le ha hecho, que gracias á los manejos de este diputado, por poco no se lleva el triunfo el ministerio á pesar de ser su posición de todo punto desventajosa: que si los diputados á quienes tiene seducidos el talento del señor Olózaga se hubiesen dejado llevar de sus indicaciones para los demas individuos de la mesa como lo hicieron por lo que toca al presidente, hubiera resultado un producto mixto, y se daba lugar á que el gobierno no se creyese derrotado y que á pesar de todo siguiera dirigiendo los negocios de la nación. Como quiera la correspondencia de la corte nada le deja augurar todavía de los últimos sucesos de las Cortes.

El *Imparcial*. Segun espresa, otra vez el club tenebroso que allá en la corte trabaja asiduamente en la consumación de planes liberticidas, ha designado á esta capital para teatro de escenas sangrientas; otra vez se intenta hacernos instrumentos y victimas de la ambición de almas menguadas; otra vez se nos

quiere arrastrar al precipicio para que los embrutecidos dominadores de la época puedan saciar en nuestras venas rotas su abominable sed de sangre, y en nuestras fortunas destrozadas, su afanosa codicia; pero que no conseguirán su intento; que se han puesto de frente con una nacion altiva, generosa y escarmentada, prudente, juiciosa y resuelta: que sus planes se han de estrellar ante la fuerza y poderio de esta nacion que les conoce y detesta. «El congreso, dice, se halla ya constituido; levántase de su seno una mayoría imponente que ha de aplastaros; en vano hallais en el senado un apoyo, demasiado débil para sosteneros en vuestra caída; sucumbiréis, como han sucumbido siempre en España mas ó menos tarde, todos los que se han puesto en pugna con el verdadero voto nacional. Los dias de vuestra dominacion estan contados y anotados allá en el libro santo de los destinos. En vano proclamais *union y fraternidad*, los ecos traducen vuestras mentidas frases á su verdadero sentido, y rechazan sobre vuestra frente la *prorogacion* de la menor edad de la Reina, y la *disolucion* de las Cortes. Intentadlo si os atreveis, venid á Barcelona, provocad otra vez nuevas asonadas, y Barcelona os responderá con el silencio y el desprecio. La memoria de vuestro Gutierrez no se ha estinguido todavía entre nosotros; queriais desarmar á nuestra milicia, necesitabais un pretexto, él os lo dió; con infernales maquinaciones pudo estraviar á los incautos, con medidas imprudentes comprometió á los mas avisados; lograsteis vuestros fines: ¿qué os importan los medios? Pero Barcelona de mayo llora todavía los estravios de Barcelona de noviembre, las heridas chorrean sangre, el escarmiento es demasiado reciente. Venid, si os atreveis, Barcelona avisada no se hará instrumento de vuestras miras y de su propia ruina; tiene la seguridad de conocer al lobo debajo mismo de la piel del cordero.» Y despues añade que si de nada les han servido las intrigas, los halagos y coacciones, si al fin se levanta contra ellos la oposicion, vigorosa y decidida, tampoco les servirá el apoyo que encuentran en el senado: que en el congreso sonará á poco tardar la acusacion terrible contra los ministros que les han servido de pantalla; que quedó disuelto y roto á la primera escaramuza el pacto de alianza que sus adeptos habian concluído con una fraccion que les es contraria; que han perdido la única esperanza que les quedaba: que Barcelona pide venganza y la obtendrá.

La *Corona*. Dice al principiar su artículo: «Al fin el Congreso está constituido. La ansiedad pública no ha cesado aun: al contrario, va en aumento. ¿Cuál será la conducta del parlamento? ¿Cuál el comportamiento del ministerio? ¿Quiénes reemplazarán al gobierno que cae? ¿La caída será parcial ó completa? Hé aqui cuestiones que demandan una solucion pronta; hé aqui los problemas que desconciertan y agitan al supremo poder, y que en expectacion y viva zozobra mantienen á los que andan revueltos en la corriente de los negocios públicos.» Si el Congreso fuese compacto, si hubiese una oposicion firme capitaneada por un hombre de ascendiente y talento, podria prever, añade, la marcha del parlamento y contar uno por uno sus pasos; pero que como existen tres ó cuatro fracciones que ora batallan en una misma fila, ora combaten en opuestas falanges, que en un dia amenazan con fiereza al poder y otro dia deponen su bravura y se le muestran blandos y dóciles; y luego hay dos ó tres hombres mas aptos que los demas y transigen con todo, todo lo aceptan y de todo reniegan, no forma pronóstico alguno, pues cree

posible que queden burladas cuantas conjeturas forme. En la misma constitucion de la mesa halla de la exactitud de estos raciocinios una prueba flamante y un irrecusable argumento : la eleccion del vice-presidente fue una defecion á su ver: los que habian prometido en la transaccion estipulada , dar su voto á un ministerial , eligieron á un individuo contrario al gabinete. Por lo demas , y esto es lo que en limpio saca , el Congreso no se muestra favorable al actual gobierno , todas las fracciones no ocultan , dejan ver el poro respeto que le tienen y la ninguna confianza que les merece. Un acto halla faltar ahora : la contestacion al discurso de la corona. Con ansia le aguarda , con ansia , dice , porque segun en qué términos será escrita ha de ser un vivo contraste , y ha de presentar una peregrina contrariedad con el ruin homenaje del Senado. Y concluye : « Entre tanto oposicion y ministerio ; la cámara alta y la cámara baja ; el bando ayacucho y el partido progresista ; las fracciones Lopez y Cortina ; los hombres influyentes , ó que tienen algun nombre , todo se choca , todo está en desequilibrio , todo está en desconcierto ; y jamas , nunca habíamos visto , y es imposible que verse pueda , una anarquía tan desecha de los poderes del estado como esa anarquía y esa confusion que presenta ahora la corte. Es aquello una cabeza monstrua , es la imágen , la verdadera efigie del desgobierno : desgobierno no pasajero , de una anarquía no transitoria , sino duradera y que se eterniza en esta malhadada nacion. Y el partido monárquico-constitucional que desde lejos , y en el ostracismo á que le condenaron la calumnia y la ingratitud , observa este repugnante cuadro , y mira , y contempla este leo espectáculo , sin enfurecerse ; compadece á los que en él figuran , sintiendo si , y muy de veras , que dejen tan mal parada nuestra reputacion : y de esta suerte ante el estrangero manciellen nuestras glorias y eclipsen la fama de nuestro antiguo nombre. »

El *Papagayo*. Como por fin el ministerio mas malo que hemos tenido presentó su dimision en la noche del 30 de abril á 1.º de mayo , y el Regente , segun el periodista dice , dudaba aun si la admitiria , teme que quede impune este ministerio de los crímenes que ha cometido , y en su consecuencia dice : « Asi se quedarán los pueblos con los perjuicios sufridos , las ciudades bombardeadas , los hijos del pueblo estraviados , fusilados , y los promotores se retirarán á comerse un sueldo , fruto de sus infamias , viviendo con auge , con boato y con ostentacion ; mientras en la casa del pobre jornalero no habrá mas que un miserable alimento fruto de mil sudores , los ministros comerán á dos carrillos , y mientras el laborioso fabricante economiza para no dar en tierra con su establecimiento , siempre asediado de tributos , los ministros que se retiran cobrarán su sueldo al corriente , porque son los primeros que cobran ; y á la vista de este escándalo , ¿ no tendran los pueblos una voz amiga , enérgica é independiente que se levante en el santuario de las leyes , y haga efectiva la responsabilidad ministerial ? ¿ No habrá media docena de diputados independientes y celosos del bien de la patria , que levanten su voz aterradora para pedir el castigo de esos miserables criminales ? Confiamos que la habrá ; pero si desgraciadamente nos engañásemos y los ministros quedasen impunes , como quedan siempre en España los grandes criminales , nada esperemos de los que les sucedan , y entren ya con la conviccion de que la responsabilidad ministerial es una solemnisima mentira , y que son dueños de la nacion española , como lo es un señor de su esclavo , y el viento del espacio ; dispondrán de los

pueblos á su antojo como los anteriores, sufriremos lo mismo que antes, porque la impunidad alienta á los criminales: los entrantes serán unos imitadores de los salientes, nombrados bajo la misma influencia inglesa y tan azotes del pueblo catalan como han sido los anteriores. ¡Plegue al cielo que nos equivoquemos!»

Hoy ha llegado á esta ciudad el príncipe Gerónimo Bonaparte.

(Const.)

Villafranca 5 de mayo de 1843.

Acaba de llegar el Excmo. Sr. Obispo de Barcelona, despues de haber recibido, segun nos han dicho en el tránsito de esa á esta, las mas cordiales pruebas de respeto y veneracion, saliendo á saludarle los párrocos y ayuntamientos entre repiques de campanas y manifestaciones públicas de alegría, haciendo tambien la tropa de los varios destacamentos los mayores honores que S. E. podia desear. El camino real á gran distancia de esta villa se ha llenado de gente para recibir al venerable Prelado; y en la puerta de la poblacion estaba la comunidad presidida del cura párroco D. José Janer, quien al apearse S. E. ha pronunciado un tierno y elegante discurso que ha enternecido á todos los circunstantes. La comunidad ha prestado en seguida obediencia á su prelado besando el anillo, y precedida de una escogida música militar la comitiva ha acompañado en procesion al Sr. Obispo á la casa del Sr. Dean, en donde ha recibido al ayuntamiento y demas autoridades. No puedo explicar á V. el entusiasmo y alegría de todo el pueblo, pues á mas de hallarse las calles llenas de gente, no habia balcon ni ventana que no estuviese llena, y mas bien parecia entrada de un monarca que de un obispo. Mañana á las diez se hará la solemne apertura de la visita. (Corona.)

La junta de gobierno del ilustre colegio de abogados de esta ciudad, con fecha 30 de abril último, ha dirigido al Excmo. ayuntamiento constitucional de la misma el oficio del tenor siguiente.

«Excmo. Sr.—El art. 5.º de los estatutos para el régimen de los colegios de abogados del reino, limitau las atribuciones de dichos colegios á evacuar los informes que *el gobierno ó los tribunales les pidieren*; asi es que la Junta de gobierno, á la que por la atribucion 5.ª del art. 15 de los mismos estatutos compete citar á junta general extraordinaria si creyese necesaria esta medida, ha considerado que no estaba en sus facultades reunir el colegio para sujetar á su deliberacion las dos cuestiones que V. E. se sirve proponer en su comunicacion de 27 del actual.»

A cuyo oficio ha contestado S. E. con esta fecha lo que sigue.

«Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Sorpresa y admiracion ha causado al ayuntamiento la contestacion de V. S. del 30 de abril último al oficio de este cuerpo de 27. V. S. funda su denegacion en emitir su opinion acerca de dos cuestiones de primer interes de esta ciudad, porque el art. 5.º de los estatutos en sustancia dice lo siguiente. «*Los colegios de abogados concurrirán á la apertura del tribunal ó juzgado en que ejerzan su profesion, evacuarán los informes que el gobierno ó los tribunales les pidieren, y tomarán en aquel acto público su asiento respectivamente despues de los*»

fiscales ó promotores. Este artículo, empero, cualquiera que sea el sentido en que se tome, no envuelve, ni una limitacion ni una prohibicion de ilustrar un negocio que promueva, no solo una autoridad sino hasta un simple particular y mucho menos un cabildo que se cree digno de algunas consideraciones por el mero hecho de representar intereses de gran cuantia para cuya salvacion, en gran parte, aspira á merecer un favor, si se quiere, del colegio que por su ilustracion y estensos conocimientos superiores á las demas clases del prebbo, puede producir un informe legal y razonado, y con todos los requisitos del derecho que el colegio y sus individuos se hallan en el caso de apreciar en toda su estension.—Por esto, y porque en casos árdulos debe asistir una gran desconfianza á una corporacion municipal que desea acertar, ha sometido el ayuntamiento dos cuestiones importantes con la muy fundada esperanza de poder obrar en consecuencia con todas aquellas seguridades que infunden un consejo sabio y prudente.—Con esta conviccion, el ayuntamiento reproduce su pedido á V. S., lisonjeándose que el pueblo de Barcelona se penetrará de la mesura y pulso con que son estimados sus intereses, acudiendo el cuerpo que le representa en casos dificiles en que aquellos pueden correr graves compromisos, á la junta de gobierno del colegio de abogados, clase la mas esclarecida de la poblacion, de la que este cuerpo no se promete un nuevo desaire, ni una denegacion inesperada.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional. Barcelona 5 de mayo de 1843.—Mariano Pons, secretario.

ANUNCIO JUDICIAL.

Por providencia dada por D. Francisco Encina abogado del colegio de Madrid y juez primero interino de primera instancia de la presente y su partido á los cuatro de abril último en méritos del pleito que en pieza separada sobre reclamacion de cantidades titulada de los Cueros siguen los consortes D. José Soler y Galceran y D.^a Manuela Espalter con D. Estéban Guilla y otros y la coherencia de la casa de Espalter, remitida por S. E. la sala segunda de esta audiencia territorial, se mandó citar y emplazar como por el presente se cita y emplaza á Jacinto Fábregas, José Batlle, Lorenzo Roger, Francisco Miró, Maria Teresa Puig y Serra, Juan Salvador, Jacinto Juliá, y D. Raimundo Espalter y Duran consorte de D. N. Haase para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el siguiente al de la publicacion del presente en adelante comparezcan por sí ó por medio de legitimo procurador con poder bastante á usar de su derecho en el referido pleito; bajo apercibimiento de que no verificándolo se les harán las notificaciones que ocurran en los estados del juzgado parándoles el perjuicio que haya lugar. Barcelona 5 de mayo de 1843. Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Diputacion provincial de Barcelona.

A las diez de la mañana del miércoles 10 de los corrientes serán examinados de agrimensor á puerta abierta en el salon de sesiones de S. E., ante una comision de su seno, D. José Marigot, D. Rafael Sociats y Coll y D. Francisco Santacana. Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad para conocimiento del público y de los interesados. Barcelona 6 de mayo de 1843.—Por acuerdo de S. E.—Francisco Soler, secretario.

Alcaldía constitucional de Barcelona.

Relacion de las cantidades que corresponden á los señores Alcaldes constitucionales por las multas impuestas y cobradas desde 19 al 30 de abril.

Mes.	Dia.	Nombres de las personas multadas.	Motivos.	Total de la multa.	Resultado.	Aplicacion.
Abril	19	B. V.	Infraccion al articulo } 104 del bando general. }	10 rs.	3 rs.	11
Idem	20	A. S.	Idem 154.	32	10	27
Idem	Id.	F. S.	Idem 92	25	8	11
Idem	Id.	E. B.	Idem 153	20	6	22
Idem	Id.	P. M.	Por tener en su carro un } número que no era suyo }	100	33	11
Idem	21	J. P.	Infraccion al art. 80.	12	4	
Idem	Id.	J. M.	Id. id.	12	4	
Idem	Id.	J. E.	Id. id.	12	4	
Idem	Id.	C. B.	Idem 153	8	2	22
Idem	22	T. P.	Idem 169	20	6	22
Idem	Id.	F. V.	Idem 177	30	10	
Idem	Id.	J. C.	Idem 84	15	5	
Idem	26	A. S.	Idem 138	60	20	
Idem	Id.	J. C.	Idem 81	20	6	22
Idem	Id.	V. C.	Infraccion al bando del } Sr. gefe superior politi- } co de 12 de junio 1838. }	32	10	27
				420	140 rs.	5

Barcelona 1.º de mayo de 1843.—El Alcalde 1.º constitucional.—José Ma-
luquer.

Administracion de provincia.

Acordada por el señor intendente la nueva provision del estanco de Cal-
lla, partido de Mataró, se avisa á los que deseen obtenerlo, para que en el
término de 10 dias presenten sus solicitudes á la administracion de rentas de
dicho partido; en la inteligencia de que serán preferidos los que hayan pres-
tado servicios militares y gocen sueldo del erario, que han de renunciar, y que
deberá afianzarse á satisfaccion del mismo administrador. Barcelona 6 de mayo
de 1843.—Rivilla.

Ordenado por el señor intendente el establecimiento de un estanco en el
pueblo de Cañellas, partido de Villafranca; se avisa á los que deseen obte-
nerle para que en el término de 10 dias presenten sus solicitudes al adminis-
trador de rentas de dicho partido; en la inteligencia de que serán preferidos
los que hayan prestado servicios militares y gocen sueldo del estado, que han
de renunciar, y que deberá afianzarse á satisfaccion del mismo administrador.
Barcelona 5 de mayo de 1843.—Rivilla.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

Cristóbal Mora soldado licenciado del batallón provincial de Tarragona, D. Manuel Ballen y D. José Santomá, se presentarán en la secretaria de este gobierno de doce á dos de la tarde á recoger documentos que les incumben. Barcelona 6 de mayo de 1843.

SUBASTAS.

El intendente militar del 11.º distrito, Búrgos.

Hago saber : que debiendo contratarse en pública subasta por término de un año, á contar desde 1.º de octubre del presente, el suministro ordinario de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército nacional estantes y transeúntes en este distrito, con entera sujecion al pliego general de condiciones que rige, y se halla de manifiesto en la secretaria de esta intendencia; he acordado señalar para el único remate en los estrados de la misma, el dia 20 de julio próximo a las doce de su mañana.

Las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán presentar sus proposiciones hasta el dia 10 de julio en los ministerios de hacienda militar de Santander, Logroño y Soria, y en estos estrados hasta el citado dia 20 y hora referida, bien sea para la totalidad del servicio y del territorio, bien para determinado artículo ó provincia; en concepto de que todas han de someterse al público remate, verificado el cual, que se adjudicará al mejor postor, salva la aprobacion del gobierno, no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. Búrgos 28 de abril de 1843.—Agustin de Castro.—Francisco Martínez Moro, secretario.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse la obra de reparacion del tejado de la casa de la heredad titulada del priorato *de la costa* sita en término de la villa de Piera, he dispuesto se celebre en Igualada el domingo 21 del corriente á las once de la mañana ante el alcalde contitucional, y que se remate á favor del que haga mas disminucion á la cantidad de 240 rs. vn. que importa el presupuesto aprobado. Barcelona 1.º de mayo de 1843.—P. V.—Vicente de Alba.

Como intendente de esta provincia y con arreglo á instruccion, he señalado el dia 9 de junio próximo para la subasta de las fincas nacionales siguientes.

Una casa y heredad llamada Solers, sita en término del lugar de San Pedro de Ribas, que poseia el suprimido convento de agustinos calzados de esta ciudad. La casa se compone de dos pisos y entresuelo, bodega, lagares, cuatro prensas de molino aceitero, pajar, pocilga, corral, un depósito de agua, pozo y lavadero; tiene de por junto 351.851 canas cuadradas dividida en 106 jornales de viña de 1.ª calidad, 71 4/8 id. de 2.ª, 12 6/8 jornales de 3.ª con algarrobos; 24 jornales id. tambien de 3.ª, dos jornales de algarrobos de inferior calidad, un jornal escaso de olivar de inferior calidad, 8 jornales de bosque, 13 id. de bosque mas inferior, 11 jornales de yermo, y una octava parte de jornal de huerto; se halla arrendada en 26003 rs. anuales, hasta 30 de abril de 1844; ha sido capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 699.012 rs. y tasada con arreglo á la instruccion de 1.º de marzo de 1836, en 1094,973 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Se hace presente que esta heredad está afecta á instituciones piadosas de misas y aniversarios, sin que conste que aquellas pesan sobre toda la heredad, pero el comprador deberá quedar obligado á lo que el gobierno acuerde sobre el capital de las espresadas cargas, aunque tampoco se sabe el importe de la limosna de cada una de ellas.

Un campo de 1.^a calidad inmediato al glasis de esta ciudad, frente á la cruz de las balas, que perteneció á el oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad: no consta tenga cargas, se halla arrendado sin tiempo determinado en 500 rs. al año: ha sido capitalizado en 24000 rs. y tasado en 30200 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

El remate se verificará en las Casas Consistoriales de 11 á 12 de su mañana ante el señor juez de 1.^a instancia D. Rafael Degollada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 28 de abril de 1843.—P. V.—Vicente de Alba.

El martes próximo dia 9 de su mañana en la calle de S. Pablo, tienda núm. 20, esquina á la de la Cadena, se celebrará pública almoneda de varios útiles de cerrajero y maquinista, entre los cuales hay fuelles, ayunques, y otros utensilios de herrero; tornillos, fileras, y otros útiles propios del arte de cerrajero, y ademas una plataforma, tornos y otros efectos todo en muy buen estado.

Compañía leonesa de seguros de incendios y de esplosion del gas, autorizada por Real orden de 16 de junio de 1839. Capital social 4 millones de francos. La compañía leonesa asegura las propiedades que el fuego puede destruir ó dañar, como edificios, muebles, cosechas, ganados y mercancías de toda clase. Asegura también el riesgo de los inquilinos, y el recurso de los vecinos. La compañía leonesa sale responsable de todos los daños producidos por el rayo, sea que incendie, sea que rompa ó derribe. Asegura, mediante un premio particular, contra los estragos producidos por la esplosion del gas empleado en el alumbrado. La compañía leonesa es la sola sociedad anónima que ofrece estas últimas ventajas á sus asegurados. La compañía leonesa cuenta los hombres de mayor reputacion entre sus accionistas fundadores; su celo y confianza deben merecer la de los habitantes de Cataluña, por las garantías morales y materiales que ofrecen. Agentes generales en Cataluña, Sres. Martorell y Bofill y E. Mabon. La agencia general se halla en casa los Sres. Martorell y Bofill, pórtico de Carbonell, junto la puerta del Mar.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion
de los manifiestos.

Dia 6 de mayo.

Bergantin toscano Cavalier Braschi, capitán Francisco Valeri, de Civitavecchia con duelas. doce de la mañana.

Barcelona 6 de mayo de 1843.—El oficial encargado, Joaquin Benedicto.

Colegio de abogados de esta ciudad.

La junta de gobierno ha señalado el día 9 del actual á las doce de la mañana para celebrar junta general extraordinaria en el ex-Convento del Carmen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores colegiados á quienes por un olvido involuntario se hubiese dejado de pasar la esquila de aviso. Barcelona 7 de mayo de 1845.—Por acuerdo de la Junta.—Jaime Soler y Gelada, secretario contador.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el día de gracias á Jesus sacramentado en la parroquial de San Miguel arcángel con sermón, siendo hoy el orador el reverendo D. José Sayol, presbítero.

Continúa el novenario del patriarca S. José, en la parroquial de S. Jaime: predicará hoy del primer dolor y gozo, el presbítero D. Tomás Ximeno.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia, por D. Joaquín Escribá, abogado de los tribunales del reino. Tomo segundo, cuaderno séptimo. Se halla de venta junto con los cuadernos anteriores en la librería de Sierra, plaza de la Constitución.

Código civil español. Redactado en vista de los diferentes cuerpos del derecho, decretos y reales órdenes que se han publicado en España hasta el día. Desde luego se conoce el interés y necesidad de una obra como esta que reúne metódicamente en un corto volumen todas las disposiciones vigentes, que se hallan en muchos cuerpos del derecho, y entre una multitud de tomos de decretos. Ella podrá servir de norte á los juristas y tribunales para la decisión de las causas y á los particulares para enterarse fácilmente de sus derechos y obligaciones, según su estado y posición social. Los motivos que nos han impelido á publicar esta obra, y el plan que en su redacción hemos adoptado, pueden verse en los prospectos que se reparten gratis en los puntos y librerías donde se suscribe. La primera entrega ya está en prensa y se repartirá muy en breve. A la publicación de este código, que quedará concluido antes de tres meses, seguirá el código penal y los de procedimientos civiles y criminales, á cuyo fin tenemos reunidos los trabajos necesarios. Se suscribe en esta ciudad en las librerías de Torner, calle del Regomí; y de Roca y Suñol en la de Escudellers, y en las principales del reino, así como en todas las administraciones de correos.

Tesoro de autores ilustres. La Estrella Polar. Segundo viage del Peregrino. Por el vizconde d'Arllincourt. Hoy se reparte á los señores suscritores esta obra que forma el tomo VII de la colección. Su precio es el de 12 reales vellón. El extraordinario aprecio que tienen en España los libros del celebre vizconde, y la buena acogida que se dispensó al Peregrino, nos hacen esperar

que no será menos bien recibido este 2.º viage. Continúa abierta la suscripción en la librería de su editor, D. Juan Oliveres, calle de Escudellers, núm. 53.

Advertencia. En cumplimiento de lo que ofrecimos á los señores suscriptores, podrán estos pasar con los tomos 1.º y 2.º del 'Tesoro (El Peregrino y Guerra de Cataluña) para que se les coloquen en ellos las correspondientes láminas.

AVISOS.

Un sugeto recién llegado á esta ciudad, desea colocarse en algun escritorio, casa de comercio, empresa ó sociedad; se halla al corriente en contabilidad y manejo de papeles, pues ha sido empleado en diferentes oficinas civiles y militares por el gobierno, habiendo quedado cesante últimamente por haberse suprimido el destino que obtenia á consecuencia de los arreglos hechos en la hacienda pública: tiene personas respetables que le garantizarán, y darán razon en la calle del Cármen núm. 75, piso primero.

En la calle den Roig núm. 14, se da lustre á cualquiera calidad de papel pintado, al precio de 8 rs. la resma.

Un jóven de 20 años de edad desea encontrar colocacion para escribir en casa de algun abogado, notario ú otro establecimiento, ó bien para criado doméstico en una casa particular: el agente de negocios de la calle de la Puerta Ferrisa núm. 11, dará razon.

Jaime Torrent y Rovira ha vendido su manso llanado Torrent de S. Ciprian de Vellalta, con las tierras del mismo, á José Torient y Presas, conocido por Presas de Montnegre, residente en Arenís de mar, depositando quinientas libras por durante dos meses contados desde primero del actual mayo para pagarlas á los ignorados acreedores que tal vez aparezcan: lo que se hace notorio para las gestiones que estos tengan por conveniente.

La persona que teniendo mil libras quiera asociarse con otra para dedicarse á una industria que ofrece grandes ventajas, puede conferirse con D. Narciso Iglesias, calle de Santa Ana núm. 17, piso segundo.

CASAS DE HUÉSPEDES.

Una señora viuda desea encontrar dos señores para darles toda asistencia al precio que se convengan: el memorialista de la Rambla frente la Pescadería, núm. 67, dará razon.

Un matrimonio sin familia desearia encontrar en clase de pupilos á dos ó tres caballeros, al precio que se convengan: darán razon en la calle de los Gigantes, casa núm. 5, piso primero.

En la calle de S. Pablo, tienda de predería entrando por la Rambla, núm. 1, darán razon de una casa que desearian encontrar á dos ó tres caballeros en clase de pupilos, á precio cómodo.

Una señora viuda con una hija de menor edad, quisiera ceder parte de su habitacion decentemente amueblada y situada en una de las mejores calles de esta ciudad inmediata á la Rambla, á uno ó dos caballeros y aun que fuese á un matrimonio, por el precio que se convengan, bien sea cuidando de la comida ó sin ella: dará razon de dicha señora el carpintero de la calle de Escudellers Blancs, tienda núm. 4, inmediata á la plazuela de S. Franciscó.

Una señora desearia encontrar un caballero para suministrarle su asistencia al precio que se convengan: darán razon en los Arcos de los Encantes, núm. 24, tienda de carpintero.

El cerrajero de la calle den Guardia núm. 11, dará razon de un matrimonio que desearia encontrar cuatro ó cinco personas para darles habitacion y la demas asistencia, al precio que se convengan.

En la calle Ancha, fonda de la Fontana de Oro, piso cuarto, hay una señora que desea encontrar tres ó cuatro huéspedes para darles toda asistencia.

VENTAS.

El carpintero de la calle del Mill, entrando por la plaza del Angel, informará del sugeto que tiene para vender una librería que consta de mas de 500 volúmenes de varias obras de todas ciencias y algunas de leyes; y la mayor parte casi nuevas; vendiéndose á precios cómodos.

En la calle de la fuente de S. Miguel, casa frente el caño de este nombre, piso primero, hay para vender una partida de madera de oro ó sea blada, muy seca y de buena calidad.

El que quiera comprar una pieza de tierra circuida de paredes, de cabida tres cuartas y media mundina, poco mas ó menos, situada en el centro del pueblo del Hospitalet, muy á propósito para construir dos calles, y á mas una huerta sin que sea necesario hacer noria para regar, podrá conferirse con su dueño Pablo Valls, labrador, que vive en dicho pueblo, calle de S. Juan.

ALQUILER.

En la calle de las Magdalenas, núm. 8, se alquilará un segundo piso amoblado bastante para tres señores: darán razon en la misma casa, piso tercero.

PÉRDIDA.

Se ha estraviado una almendra de pendientes de esmeraldas y diamantes: se suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva devolverla á la calle del Hospital, número 113, piso primero, se le dará 50 rs. de gratificacion.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Santander y Ribadeo en 52 dias el lugre Pepita, de 53 toneladas, capitán Don Juan Luis Agurne, con 1770 fanegas de trigo.

De Alcudia en 2 dias el laud S. Antonio, de 25 toneladas, patron José Ginesta, con 600 quintales de leña y 10 de euea.

De id el laud Buen Camino, de 25 toneladas, patron Juan Pujol, con 600 quintales de leña.

De Mahon en 2 dias el jabeque Carmen, de 45 toneladas, patron Matías Ricdevets, con 28 quintales de queso y otros efectos.

De Benicarló en 2 dias el laud Josefina, de 17 toneladas, patron Francisco Compte, con 40 pipas de vino.

De Gijon y Vigo en 24 dias la polacra goleta Amalia, de 58 toneladas, capitán D. José Fernandez Heres, con 1067 fanegas de trigo, 140 sacos de harina y 180 jamones.

De Alcudia en 2 dias el laud Santa Bárbara, de 29 toneladas, patron Jorge Bosch, con 300 quintales de leña y 200 de carbon.

De idem el laud Mahones, de 24 toneladas, patron Rafael Covas, con 400 quintales de leña.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 6 dias el laud Pompeyo, de 29 toneladas, patron Vicente Sister, con 331 sacos de arroz

y 19 fardos de cañamo.

De Huelva, Málaga, Aguilas y Dentia en 20 dias el místico Africa, de 20 toneladas, patron Juan de la Cruz, con 664 fanegas de habas y 70 de cebada.

De Sevilla y Alicante en 18 dias el laud S. José, de 36 toneladas, patron José Poch, con 15 pipas de aceite y 45 fanegas de alpiste.

De Torreblanca en 4 dias el laud Merced, de 20 toneladas, patron Vicente Obiol, con 2500 arrobas de algarrobas.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 4 dias el laud Nuevo Salvador, de 23 toneladas, patron Ignacio Menzua, con 38 sacos de arroz, 15 barriles de almendra y 2 carros de salvado para esta, 50 sacos de arroz y 94 de harina de tránsito.

De Gijon y Vigo en 15 dias el bergantín goleta Dos Hermanos, de 70 toneladas, capitán D. Sebastian Zarracina, con 937 sacos de harina y 360 fanegas de trigo.

De Matanzas y Alicante en 52 dias la polacra Carlota, de 95 toneladas, capitán D. José Fontamills, con 5 bultos de cobre y lastre.

Ademas 14 buques de la costa de este Principado, con 500 cuarteras de trigo, vino y otros efectos.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 3 DE MAYO.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE MAYO DE 1843.

- 29 Titulos al 3 por 100: 27, 26 $\frac{3}{4}$, 26 $\frac{3}{8}$ al contado: 27, 27 $\frac{3}{8}$, 27 $\frac{1}{4}$ á 60 dias: 28, 27 $\frac{3}{4}$, 27 $\frac{1}{2}$ á varias fechas con $\frac{1}{2}$ de prima. — 22.600,000 rs.
- 22 Idem al 5 por 100 27 $\frac{3}{16}$, al contado: 27 $\frac{3}{4}$, 27 $\frac{1}{2}$, 27 $\frac{5}{8}$ á 60 dias:

28½, 28 3/8 á 48 y 60 dias con 13 cupones y ½ 1 de p.—17.800,000 rs.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 3¼ pap.— París á 90 16 lib. 7 pap.— Alicante 1¼ daño.— Barcelona ¾ daño.— Bilbao par pap.— Cádiz 1¼ daño.— Coruña par.— Granada 1¼ d. din.— Málaga 1½ daño.— Santander ¼ b.— Santiago ½ d.— Sevilla 1 3/8 d.— Valencia 1 daño.— Zaragoza ½ d.— Descuento de letras al 6 por ciento al año.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 3 de mayo. Continué la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso del trono.

A este tiempo entró en el salon el señor ministro de Estado y poco tiempo despues todos los demas individuos del gabinete.

Se desechó la enmienda del señor Olavarrieta al párrafo segundo del proyecto de mensaje despues de combatirla los señores Marliani y Landero, quien fundó su principal argumento para que se sostenga el párrafo de la comision que de su correctivo las palabras proferidas por Mr. Guizot acerca de nuestros asuntos en que el Senado caeria en una *grosera* inconsecuencia guardando silencio ahora, siendo asi que hizo en otra ocasion una declaracion solemne contra lo dicho por el *insolente* (espresion del orador) Mr. de Boisy en la Cámara de los pares acerca del Regente.

La enmienda por fin fue desechada como proponia la comision en votacion nominal por 58 votos contra 17, no habiendo salido á su defensa nadie mas que su autor.

Púsose luego á discusion otra del señor Campuzano al mismo párrafo sustituyendo espresiones menos fuertes que las que usa la comision en el respecto á la Francia, y antes de apoyarla suplicó al señor presidente que consultase al Senado sobre si deberia continuarse esta discusion, mediante á que puede decirse que estamos sin gobierno, toda vez que al actual se le ha admitido la dimision. Hizose la pregunta y el Senado acordó que continuase la discusion. En su consecuencia el señor Campuzano pronunció un breve discurso apoyando su enmienda, que fue contestado por el señor Heros.

Se vota un dictámen de comision contrario á la enmienda del señor Campuzano, y queda esta desechada por 56 votos contra 8.

Quedan sobre la mesa algunos dictámenes sobre actas y peticiones.

Se cita para mañana.

Se levanta la sesion á las cinco.

Madrid 2 de mayo.

Hoy se ha verificado en esta capital el aniversario del memorable Dos de Mayo. Desde bien temprano se ha estado celebrando el santo sacrificio de la Misa en un altar dispuesto en cada uno de los lados del monumento situado en el campo llamado de la Lealtad. A la hora anunciada se ha verificado en la iglesia de S. Isidro un solemne oficio de difuntos, cuyo acto ha sido en extremo concurrido por personas de todas las clases de la sociedad. Concluida esta solemnidad religiosa se ha dirigido el ayuntamiento procesionalmente por las calles de la carrera, dirigiéndose al paseo del Prado, donde se halla el monumento.

En todas las calles del tránsito se hallaban formados los cuerpos de la milicia nacional de Madrid. Precedían al ayuntamiento un piquete de caballería, los pobres de S. Bernardino, los desamparados y doctrinos, los cadetes de la academia general militar, los inválidos, gran número de oficiales de los batallones de la milicia que no estaban de servicio, de los cuerpos de caballería é infantería de la guarnición y de la compañía de alabarderos, varios generales, entre quienes distinguimos á los señores Ferraz, Grases, Seoane, Linage y duque de Bailen; á la cabeza del ayuntamiento iba S. A. S. el Sr. Regente del reino, llevando á su derecha al gefe político de Madrid y á la izquierda al Sr. alcalde primero constitucional de este ayuntamiento. Detras seguían los batallones de la milicia nacional formados por mitades de compañías, y con sus correspondientes bandas de música á la cabeza de cada uno. Los cuerpos de todas armas de la milicia hicieron las descargas de ordenanza.

Toda la mañana ha estado amenazando llover, y esto solo ha servido para que el sol no molestase. La concurrencia, tanto en el Prado desde muy temprano, como en todas las calles de la carrera, ha sido numerosa, y el público todo ha manifestado en su religioso silencio que se hallaba intimamente poseído de los sentimientos de independencía y libertad que escita este aniversario, y de los recuerdos gloriosos que renueva en la memoria de todos los españoles.

(G. de M.)

Idem 3.

CRISIS.

El *Espectador* de hoy dice :

«A las altas horas de la noche en que estas líneas escribimos, tenemos entendido que no solo no se ha resuelto la crisis, sino que se ha dificultado mucho mas.

«Se nos asegura que el señor Cortina, encargado de organizar el nuevo gabinete, ha contestado definitivamente á S. A. el Regente del reino que se encontraba imposibilitado de llevar á cabo la obra que se le habia encomendado, por cuanto *no cuenta con mayoria en el congreso.*

El *Eco del Comercio* :

«Corre como muy válido que deseando el señor Cortina acertar en la confeccion del ministerio, invocará el apoyo y las luces de alguno de sus compañeros del congreso, cuya buena fe y franqueza son proverbiales porque nunca faltaron á la amistad ni á los principios, y porque siempre hicieron alarde de sus opiniones.

El *Heraldo* se espresa en estos términos :

«La crisis ministerial sigue su curso lenta y trabajosamente. El apresurado llamamiento del señor Cortina al palacio de Buena-vista, el empeño con que repetidamente en la prensa ayacucha y en el parlamento se ha hecho constar aquel acto y las voces que se han propalado de no haberse puesto al diputado sevillano limitacion alguna en su encargo, deben llamar la atencion de los hombres precavidos y pensadores. Sea de esto, sin embargo, lo que quiera, es indudable que el señor Cortina ha manifestado al duque de la Victoria que haciéndose varios comentarios sobre la votacion que lo ha elevado á la presidencia, cree indispensable para que no quede duda acerca de la legitimidad de su cargo, aguardar á que se muestre ostensiblemente la mayoria del congreso en una cuestion importante. Parece que fue reconve-

nido el diputado de significar este reparo una negativa á formar el gabinete; pero que el señor *Cortina* protestó *terminantemente* contra este recelo.

«La situacion del presidente del congreso no puede ser mas critica. Blasonando de hombre de gobierno y de principios fijos se le presenta, segun se dice, la fraccion *Lopez*, poniendo por precio de su apoyo el nombramiento del señor *Caballero* para el ministerio de la gobernacion: por otra parte la falange ministerial, desbandada y próxima á disolverse estos dias, vuelve á mostrarse compacta y firme con la esperanza de que el señor *Olózaga*, cuya irritacion contra el diputado sevillano crece por momentos, se ponga á su frente y logre hacer fracasar la combinacion en ciernes. Por último, las ocultas influencias del palacio de Buena-Vista, entre las cuales aparece ser de las mas hostiles la que ejerce allí nuestra magnánima aliada, han empezado á combatir la obra del señor *Cortina*, aun antes de haberla comenzado.

«Corrió ayer la voz de que el encargado de formar el ministerio habia permitido su encargo por escrito, alegando la imposibilidad de llevarlo á cabo; pero esta especie es absolutamente falsa, si bien nosotros creemos como indudable que es este el objeto á que se aspira en elevadas regiones.

«La falange ministerial parece que tuvo una reunion en casa del general *D. Valentin Ferruz* despues del nombramiento de la mesa del congreso.

«El señor *Olózaga* entraba ayer á las tres y media en el palacio de Buena-Vista.

Hemos sabido de una manera indudable que los señores *Olózaga* y *Cortina* estan casi reconciliados. Con general sorpresa se ha visto á estos dos hombres politicos atravesar esta mañana del brazo los parages mas públicos de la capital.

El señor *Olózaga* no ha podido menos de acercarse al señor *Cortina*, cuando este trató de purificarse por medio de una votacion solemne, de la mancha que se quiere echar sobre su nombre con motivo de lo acaecido en la votacion de la presidencia.

Esta tarde debe verificarse una conferencia entre los señores *Olózaga*, *Cortina*, *Gonzalez Bravo*, general *Serrano* y algunos otros individuos de la oposicion, á fin de tratar el arreglo del ministerio. (*Herald.*)

Robo en el banco español.

Ayer se descubrió un robo en el acto de estarle verificando en el *banco español de S. Fernando*, con cuyo motivo han corrido anoche y hoy mil especies diversas, como sucede con tales acontecimientos. Considerando que pudiera influir hasta en el crédito de tan importante y respetable establecimiento un falso relato del suceso, nos hemos acercado á saberle con exactitud, y vamos á referirle con la misma á nuestros lectores.

Hace cinco meses que el señor *Escalante*, celoso gefe político de esta provincia, avisó al señor *Fagoaga*, director entonces del banco, de que tenia noticias que se preparaban *herramientas* para taladrar techos con intento de robar el banco. En esta virtud se adoptó en este la precaucion de pasar requisa en todas sus habitaciones al anochecer, y al verificar ayer esta operacion

un portero y un ordenanza á las siete de la tarde, al entrar en un retrete ó cuartito inmediato á la sala de juntas, fue acometido el ordenanza que iba delante por un hombre que trató de apretarle el cuello, sucediendo lo mismo con el portero, y saliendo tres ó cuatro hombres de aquel sitio. Fuéronse á la calle siguiéndoles los porteros ó dependientes del modo que pudieron, y en la calle del Cármen fue detenido y preso por un oficial que pasaba, á las voces del portero que le seguía uno de los ladrones que en el acto tiró al suelo un vaso de plata, el cual volvió á recoger obligado por el oficial, quien condujo al reo al principal. En la calle de S. Alberto se recogió un saco con piezas ó alhajas de plata, tirado por uno de los ladrones perseguidos, no se sabe si por el mismo aprendido en la calle del Cármen ú otro. Registrada la casa del banco se halló otro de los ladrones en un balcon que tambien fue preso. Se sabe que eran cuatro los ladrones, y que intentaron incendiar la casa, quizá al ser descubiertos; pues que se halló ardiendo una espuerta de astillas destinadas para la chimenea. Hanse cogido en el sitio del robo extraordinaria porcion de limas y otras herramientas propias para el caso, y tambien provision de *pan*, *chorizos* y una bota de *vinó* llevado por los ladrones; lo cual indica que juzgaban larga la tarea.

Este es el hecho, en cuya averiguacion judicial entiende el señor *Pasaran* y *Lastra*, y con suma actividad segun nos han informado.

En el cuartito de que hemos hecho mencion se halló roto el suelo en un cuadró como de dos pies, y para efectuarlo, rota por muchos barrenos una biga ó cuartón fuerte: por este taladro se bajaron los ladrones á un cuarto donde estaban depositados tres cajones de plata y alhajas que el señor conde de Maceda, ahora de san Roman, envió en depósito al banco con motivo de marcharse á Galicia hace dos años y de creerlos mas seguros en el banco que en su casa. No se sabe si faltará algo del contenido de dichos cajones, habiéndose hallado dos de ellos abiertos y las alhajas ó efectos que contenian metidos en sacos para trasportarlos sin duda. Se encontró tambien una caja de oro para contener aderezo vacía, y un papelito en que se leía: « aderezo de brillantes: » no se sabe si la caja vacía contendria dicho aderezo. El otro cajón se ha encontrado intacto. El taladro hecho en el piso para bajar al cuarto dicho, se halló tapado con una estera, lo cual indica que se proponian repetir las visitas, supuesto que en aquel sitio escusado no se advirtiese la rotura, por la cual estuvo á pique de caer un portero que pisó encima de la estera.

Aunque desde el cuarto robado pudieran con el tiempo y auxilio de sus gánzias y herramientas, haber penetrado en la caja donde se halla el dinero, no lo habian verificado; y cuanto llevamos referido es el hecho y no mas.

Siendo ayer día de *fiesta nacional* hallábanse cerradas las oficinas del banco, y se dice que los ladrones entraron sin ser advertidos, por medio de llaves maestras á las ocho de la mañana, hasta el sitio donde maniobraron, lo cual les fue fácil, hallándose el banco en el piso principal, y habiendo veindad en el segundo, por lo cual no estrañaria la guardia ver subir gente. Parece que son ladrones de oficio, alguno de ellos desertor de presidio. (*Cast.*)